

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

20684 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se autoriza la prórroga del plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías en el Puerto de Alcudia, a la empresa Transportes Marítimos de Alcudia, S.A.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 19 de mayo de 2011, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar una prórroga del título que habilita para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías en el puerto de Alcudia a la empresa Transportes Marítimos de Alcudia, S.A., con sujeción a las mismas condiciones y al nuevo pliego regulador aprobado por Puertos del Estado, hasta que se otorgue licencia de conformidad con las prescripciones particulares, previstas en el artículo 62 de la Ley 48/2003 y en todo caso por un plazo máximo de dos (2) años, si éstas no se aprobaran con anterioridad, sin perjuicio de la obligación del titular de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del título, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, debiendo actualizar la fianza depositada de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6.ª del Pliego para la Prestación del Servicio Público de Estiba y Desestiba de Buques en los Puertos del Estado en Baleares, computándose dicha prórroga a partir de la fecha en que la empresa tenga conocimiento de dicha autorización.

Palma, 30 de mayo de 2011.- El Presidente, Francesc Triay Llopis. El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.

ID: A110049371-1